

OTRO SI CONTRATO ADICION EN SU VALOR

OTRO SI No.	001	FECHA	27 MARZO DE 2026
ORDEN DE SERVICIO No.	2026-0070	FECHA	16 ENERO DE 2026
Entidad contratante:	E.S.E HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO SANTA MARIA MAGDALENA	NIT	802.009.806-1
Representante Legal	REGULO GIL FLORIAN CANTILLO	Identificación	C.C. 72.049.769
Contratista:	JHON CARLOS ANICHARICO HERNANDEZ	Identificación	C.C. 1.129.484.691
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN TALENTO HUMANO DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO SANTA MARIA MAGDALENA, BRINDANDO ASESORIA Y APOYO EN EL ÁREA DE TALENTO HUMANO DE LA ENTIDAD.		
Adición Valor	OCHO MILLONES DE PESOS M/L (\$8.000.000)		
Adición Plazo	DOS (2) MESES		
Fundamentos Jurídicos	De acuerdo al Manual de Contratación de la ESE HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO , Resolución No.252-24 de 2024, en su artículo 55, que establece DE LAS MODIFICACIONES O ADICIONES . La ESE podrá modificar o adicionar el contrato en el plazo y en el valor del mismo. En los eventos en que se presenten (...). La adición del contrato en valor podrá ser hasta (...), pero en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión u órdenes de servicio, celebrados con personas naturales, podrán adicionarse hasta en un cien por CIENTO POR CIENTO (100%) de su valor inicial. (...). Las adiciones en el plazo deberán realizarse antes que transcurra, expire o venza el plazo de ejecución, (...)		
CONSIDERACIONES	<p>1°. Que entre las partes arriba identificadas, se suscribió una ORDEN PRESTACION DE SERVICIO, por un valor inicial de DIEZ MILLONES DE PESOS M/L (\$10.000.000)</p> <p>2°. Que el plazo inicial de ejecución inicial DE SETENTA Y CINCO (75) DIAS hasta el 31 de marzo de 2026,</p> <p>3°. Que las partes, acorde a las necesidades del servicio, procederá a modificar el valor y el plazo, inicialmente previsto y adicionar en su valor y plazo la orden de prestación de servicios.</p> <p>4°. Que la E.S.E. cuenta con la disponibilidad presupuestal para asumir estos costos adicionales, el cual se encuentra anexo.</p> <p>5°. Que se adiciona el plazo y el valor de la orden de prestación de servicios, en el plazo en dos (2) meses, para un plazo total de CIENTO TREINTA Y CINCO (135) DIAS, y en su valor por OCHO MILLONES DE PESOS M/L (\$8.000.000) para un valor total de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/L (\$18.000.000), lo cual se encuentra dentro de los parámetros estipulados en el Manual de Contratación de la ESE.</p> <p>En merito a lo anotado las partes acuerdan.</p>		
ACUERDAN:			
PRIMERO: ADICIONAR EL PLAZO DE EJECUCION	Hasta 31 de Mayo de 2026		
SEGUNDO: ADICIONAR EL VALOR DEL CONTRATO	En OCHO MILLONES DE PESOS M/L (\$8.000.000) para un valor total de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/L (\$18.000.000)		
TERCERO: MODIFICAR LA FOMA DE PAGO	La E.S.E. cancelara la adición al contratista de acuerdo con el flujo de caja del Hospital, en dos (2) cuotas mes vencido por la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$4.000.000) por concepto de honorarios.		
CUARTO: CONSTANCIA	Las partes manifiestan, que se encuentran, ante una declaración de voluntad de las partes, en los términos del artículo 1517 y 1518 del Código Civil, donde expresan su consentimiento para suscribir el presente otro si aclaratorio y modificatorio. Las demás estipulaciones del Contrato de Suministro, que no hayan sido objeto de mención y/o modificación en el presente documento continuarán vigentes.		

Proyecto: JC Caballero – Asesor en Contratación

“Ambiente seguro. Responsabilidad de todos”

Dir.: Calle 10ª No. 23-93 Tel.: 3162213 Malambo – Atlántico
esehl@gmail.com - gerencia@esehospitallocaldemalambo.gov.co

Página 1 de 1